



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 10 DIC. 2014

Nº 650 - /.- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado Nº 35/2014 presentada por doña MARCELA ALDERETE GUENUL, Oficial Administrativo Grado 13 de la Planta Municipal, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 11 días hábiles pendientes de feriado legal correspondiente al año 2014, a contar del 15 de diciembre de 2014.

El Decreto Alcaldicio Nº 644 de fecha 09 de diciembre de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a doña **MARCELA ALDERETE GUENUL**, Oficial Administrativo Grado 13 de la Planta Municipal, para hacer uso de 11 días hábiles pendientes de feriado legal correspondiente al año 2014, a contar del **15 DE DICIEMBRE DE 2014** hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2014**, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / MCC / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- RR.HH - CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO